

RESOLUCIÓN No. 231 DE 29 de octubre de 2021

“Por la cual se designa el Defensor de la Ciudadanía en el Instituto Distrital de Turismo IDT”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

En ejercicio de sus facultades Legales y en especial las que le confiere el literal e, artículo 5° del Acuerdo Nro. 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C., y el artículo 13 del Decreto Distrital 847 de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Distrital 847 de 2019, el Alcalde Mayor en virtud de las funciones contenidas en el numeral 3 del artículo 38 y el artículo 39 del Decreto Ley 1421 de 1993, establece y unifica lineamientos en materia de servicio a la ciudadanía y de implementación de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, actualizando algunas definiciones relacionadas con el servicio a la ciudadanía y fortaleciendo la figura del Defensor de la Ciudadanía en las entidades y organismos del Distrito Capital.

Que el artículo 13 de la precitada norma dispone que en todas las entidades y organismos del Distrito se deberá implementar la figura del Defensor de la Ciudadanía, a través de la designación de un servidor público del más alto nivel dentro de la estructura jerárquica de la entidad perteneciente a un área misional o estratégica, realizada por el representante legal. Se entenderá servidor público del más alto nivel aquel que ocupe un cargo directivo o asesor:

“Artículo 13. Defensor de la Ciudadanía: En todas las entidades y organismos del Distrito se deberá implementar la figura del Defensor de la Ciudadanía, a través de la designación de un servidor público del más alto nivel dentro de la estructura jerárquica de la entidad perteneciente a un área misional o estratégica, realizada por el representante legal.

Parágrafo 1. Se entenderá servidor público del más alto nivel aquel que ocupe un cargo directivo o asesor.

RESOLUCIÓN No. 231 DE 29 de octubre de 2021

“Por la cual se designa el Defensor de la Ciudadanía en el Instituto Distrital de Turismo IDT”

Parágrafo 2. Las entidades y organismos del Distrito que registren un volumen significativo de requerimientos, que implique la intervención del Defensor, podrán conformar mediante acto interno del jefe del organismo, un Grupo Interno de Trabajo que lidere la estrategia del Defensor de la Ciudadanía, el cual deberá estar adscrito a una de las dependencias del segundo nivel jerárquico de la organización, coordinado por el funcionario de nivel Directivo de dicha dependencia.

Parágrafo 3. El representante legal definirá los lineamientos al interior de cada entidad y organismo del Distrito, con el fin de garantizar la implementación de la figura de Defensor de la Ciudadanía en materia presupuestal, técnica, de talento humano, entre otras. Adicionalmente, hará seguimiento a través del consejo directivo o la instancia que considere pertinente para la verificación de las obligaciones asignadas”.

Que se requiere que exista plena autonomía e independencia en el cumplimiento de las funciones de Defensor de la Ciudadanía, porque el responsable de atención al ciudadano en el Instituto es el Subdirector de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario y a su vez el Defensor, cumpliendo de esta forma un doble rol, por lo anterior, se hace necesario reasignar la designación establecida por Resolución No. No.065 de 2016.

Que en la planta de personal del Instituto Distrital de Turismo IDT, existe el empleo de Asesor Código 105 Grado 02 perteneciente al Nivel Asesor adscrito al Despacho, al cual se le pueden designar las funciones de Defensor de la Ciudadanía.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°-. DESIGNACIÓN. Designar como Defensora de la Ciudadanía del Instituto Distrital de Turismo IDT a la Asesora del Despacho Código 105 Grado 02, que ejerce funciones de Comunicaciones al interior de la entidad.

Artículo 2°-. FUNCIONES. Las funciones de la Defensora de la Ciudadanía del Instituto Distrital de Turismo IDT, serán las establecidas en el artículo 14 del Decreto Distrital 847 de 2019 o la norma que la modifique, adicione o sustituya, así como, los lineamientos impartidos para el cumplimiento de las funciones en el Manual Operativo del Defensor elaborado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

RESOLUCIÓN No. 231 DE 29 de octubre de 2021

“Por la cual se designa el Defensor de la Ciudadanía en el Instituto Distrital de Turismo IDT”

Artículo 3º. – COMUNÍQUESE la presente Resolución a la Asesora del Despacho Código 105 Grado 02, Angela María Pinzón, designada como Defensora de la Ciudadanía de la Entidad y a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C.


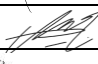


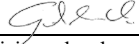
Artículo 4º. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias, en especial la Resolución No.065 del 26 de abril de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los (29) días del mes de octubre de 2021.



KAROL FAJARDO MARIÑO
Directora General

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Yineth Vargas Bautista	Contratista – Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario	
Revisado por:	Edwin Oswaldo Peña Roa	Subdirector de Gestión Corporativa y Control Disciplinario	
Revisado por:	Andrea del Pilar Buitrago M	Contratista, Oficina Asesora Jurídica	
Aprobado por:	Claudia Patricia Cifuentes Alvira	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobado por:	Germán Alberto Almeida Valle	Asesor Despacho	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora del Instituto Distrital de Turismo - IDT.			